

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF S N° 18/2015
- Correspondiente al examen sobre** : Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe UAI INF AE N° 13/2012, respecto a la "Auditoría Especial al Programa Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC's) – Gestiones 2010 y 2011 – Implantación de Telecentros".
- Por el periodo** : El alcance del seguimiento se circunscribe a verificar el grado de implantación de las 6 recomendaciones contenidas en el Informe UAI INF AE N° 13/2012, trabajo que se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y cubrió la revisión de evidencia de la documentación de respaldo al 31 de octubre de 2015.
- Ejecutada en cumplimiento** : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna aprobado para la gestión 2015.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar, el grado de implantación de las 6 (seis) recomendaciones contenidas en el Informe UAI INF AE N° 13/2012, respecto a la "Auditoría Especial al Programa Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC's) – Gestiones 2010 y 2011 – Implantación de Telecentros", de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, emitido por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, dependiente del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
- Objeto del seguimiento** : Constituyen objeto del presente seguimiento, el Informe UAI INF AE N° 13/2012 de 30 de enero de 2013, los formatos I y II, la documentación de respaldo respecto a la implantación de telecentros educativos TECS, su correspondencia con el cronograma de implantación de las recomendaciones y toda la documentación obtenida como sustento para evaluar el grado de la implantación de las mismas.

Como resultado del seguimiento realizado, se obtuvo los siguientes resultados:

### **RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

Falta de reglamento para la implantación de TEC's y formalización de sus requisitos documentales (R.01)

### **RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDAS**

Retrasos no justificados en la implantación de Telecentros Educativos Comunitarios (R.02)  
Carpetas sin respaldo por la entrega de equipos de conectividad (R.03)  
Carpetas que no adjuntan documentación de respaldo sobre cumplimiento de requisitos para implantación de TECs (R.04)  
Falta de formalización (firmas) en convenios, actas y contratos de transferencia de equipos para la implantación de telecentros (R.05)  
Carpetas que adjuntan documentación de respaldo que no cumple con los requisitos exigidos para la instalación de TEC's. (R.06)

### **CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, realizó el Primer Seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe UAI INF AE Nº 13/2012, respecto a la "Auditoría Especial al Programa Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC's) – Gestiones 2010 y 2011 – Implantación de Telecentros" y como resultado se concluye que no se cumplió con la implementación de las recomendaciones, toda vez que de un total de seis (6) recomendaciones emitidas; solamente 1 (una) fue cumplida y 5 (cinco) no fueron cumplidas, resultados que se resumen a continuación:

<b>Resultados del Seguimiento</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Recomendaciones Cumplidas	1	17%
Recomendaciones No Cumplidas	5	83%
TOTAL	6	100%

Asimismo, es importante señalar que el programa a la fecha realizó la instalación de nuevos telecentros y que el mismo será sujeto de cierre en la gestión 2015, por lo que la Unidad de Auditoría Interna ha visto por conveniente bajo el principio de oportunidad, considerando que las recomendaciones cumplidas en este primer seguimiento alcanzaron solamente al 17% y respecto al 83% de recomendaciones no cumplidas, la Unidad de Auditoría Interna procederá a la ejecución de una auditoría especial con alcance actualizado y con visitas insitu a los TECs, como parte de las

actividades no programadas del POA de la gestión 2016 y emergente de estos resultados se emitirán los informes con indicios de responsabilidad por la función pública, sí corresponden.

La Paz, 14 de diciembre de 2015

FTH/gds  
c.c.Arch.